



MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-2353
Exp. 5477

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el último día de febrero de cada año, como el "Día Nacional de las Enfermedades Raras", con número CD-LXIII-II-2P-255, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.



Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

**POR EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO DE CADA AÑO,
COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS"**

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el último día de febrero de cada año, como el "Día Nacional de las Enfermedades Raras".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.



Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-II-2P-255
Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados